

Acta N° 14

Sesión N° 14 celebrada el día 12 de Abril de 1961 a las 19 horas, con la asistencia de los señores:

Señor Villaesca Dr. Gonzalo Chávez C. y Justo Sánchez B. Además el Presidente Municipal Gerardo Sánchez Ch.

Bajo la presidencia del primero se acordó lo siguiente:

Artículo N° 1º

Fue leída y votada y firmada folieta de la sesión anterior.

Artículo N° 2º

Presente en esta sesión el señor Ing. Geógrafo don Gregorio Aguirre Rodríguez, quien hace una exposición sobre el problema que se le va a presentar a las Municipalidades del futuro, si se extienden en el presente y no se mira hacia adelante, con las minorías puestas en el fondoniz; y el problema consiste en que se debe encarar un futuro planeamiento de ampliación del cuadrante, pues la población crece a pasos agigantados y el quadrante, es mismo donde hace tantas cosas.

La Municipalidad debe contar ya, con un plano topográfico del distrito Central, con sus calles marcadas, para que al conceder permiso de construcción, no queden estar cosas sentadas en las futuras calles; y dando luego, también se pida a poco cumpliendo los lotes, para que vayan quedando las calles abiertas al público y que de beneficios no reportaría a la ciudadanía en general?

Considerando: la necesidad de la ampliación del cuadrante es ya una cosa sentida, debido a tantas construcciones que se están levantando, se debe contar con un plano topográfico, con sus calles trazadas para el futuro planeamiento urbano del cantón.

Por lo tanto: Con mirar al futuro y como por alguna zona hay que comenzar, con la intención de planear la ampliación de las calles del futuro; y teniendo en cuenta que el señor Ing. Geógrafo don Gregorio Aguirre R. en un deseo de

colaboración, para efectuar el trabajo de la zona noroeste, partiendo de la esquina de la Iglesia, por la suma de \$1.500<sup>00</sup>. dando a los ayudantes los días que trabaje en misiones.

Se acuerda:

Autorizar al señor Ing. Topógrafo don Gregorio Camilo N. para que efectue el trabajo de levantamiento de un plano topográfico de la zona noroeste del distrito Central, tomando de partida la esquina de la Iglesia y la calle que paralela a ésta. Y cuyo trabajo se compromete a efectuarlo por la suma de \$1.500<sup>00</sup>.

Artículo N° 3°

Se acuerda:

Comunicarle al señor Ing. Arturo Castro Híjuela, Jefe del Depto de Obras Municipales del M. O. P., que la tubería del tanque de captación al norte de la Jefatura Política fue tendida, pero el agua no llegó. Debe arreglarla inmediatamente, el envío de un Ing. para que estudie el caso y aconseje el camino a seguir.

Artículo N° 4

Se da lectura a la nota N° 34-61 del señor Inspector Sanitario relacionado con el problema de unas aguas pluviales y aguas provenientes de servicios domésticos por la falta de alcantarillados desembocarlos, situación que se encuentra frente a la propiedad de Octavio Rodríguez al norte del Cementerio en el distrito de la Mitad.

Se acuerda:

Solicitar al Departamento Topográfico del Ministerio de Salubridad Pública, el envío de un Ingeniero, para que efectúe un estudio de niveles y aconseje a que lado sería más factible dejar las referidas aguas.

Artículo N° 5

Visitar las roquerías, de fábrica de construcción para

traslado de playa astiada, que hace el señor Victor del Benavides Argüello y para la habitación que hace el señor Victor del Sandoval Botero y a la vez paga la agua para las viviendas, para construir casas en el distrito de la Tronconí, 300 metros al este de la plaza pública.

Se acuerda:

1º Conceder permiso para que traslade la playa astiada y paga la agua para la misma al señor Victor del Benavides Argüello. Para construir debe ir el Gobernador Municipal para darle la linea de construcción, y para la playa de agua debe conceder antes los derechos de ley, así que le sea concedida.

2º Conceder permiso de construcción para sacar la habitación y pagar la agua para la misma al señor Victor del Sandoval Botero. Para construir debe ir el Gobernador Municipal a darle la respectiva linea de construcción y en cuanto a la agua debe, conceder antes los derechos de ley.

Nota: Como estas tres construcciones van a ser en el mismo sector, - calle privada llamada de San Blas, - sería conveniente que se pusieran de acuerdo con el Gobernador Municipal y su Municipio, para ayudarlos con tubos, para que quede de una sola red de agua pública. También que al darle la linea de construcción, sea previsto que en no llegando días, esa calle llegara a ser pública y entonces las construcciones de hoy no causaran dificultades para el fornecimiento.

#### Artículo No 6

Vista la solicitud que hace la señora Agricelia Delo Torreña Melina de San Antonio, tendiente a que se le permita vender su rancho de ganadería de ocho muertos que surte un sector de Ombróneda Dca.

Se acuerda:

Manifestarse a la señora Agricelia Delo - que se, lamenta mucho no poder cumplirle en su solicitud, que el sector

Donde ella vive hay buena agua, lo mas probable sea algun desperfecto en su red de cañería, que se burlan al fontanero municipal para que le revise la cañería y ver donde se encuentra el daño.

### Artículo 7.-

Vista la solicitud, para permiso de construcción de casas habitación y goede agua para la misma que hace el señor Bolívar Bumbabé Turillo, para construir se la plaza pública 500 varas al norte y luego 100 varas calle privada hacia el Cementerio. Se acuerda:

Conceder permiso de construcción para casa de habitación al señor Bolívar Bumbabé Turillo, para la construcción dentro del Ejecutivo Municipal a darle la respectiva linea de construcción. Teniendo a la solicitud de la goede le agua, no es posible considerarse, por cuanto este el antecedente de el Ingeniero del Depto de Obras Hidráulicas del M. D. P. que habrá venido a una impresión prevenida y había manifestado que, si apreciara la cantidad de la Ribeira no se permitió conceder mas agua a ese sector. Y segun la opinión del regidor Plaza consta que la cañería de la Ribeira, en la parte de arriba, ya falle a ratos el agua y, no seria justo desvirtuar un tanto para cubrir otro.

### Artículo 8.-

#### Sesiones:

Autorizar al Ejecutivo Municipal, para que proceda a efectuar una feria defensa, punto al puente de los Tristes, para que el extremo de la barra pueda arrimarse tranquilo, cuando vaya a hacer vientos y later, en su misiva diaria del area de reelección de barrios del distrito General.

### Artículo 9.-

#### Se acuerda:

Autorizar al Ejecutivo Municipal para que efectue las ri

Señores  
Municipalidad de Belén  
Presente.

Permitir de constar  
en el Acta de Hacienda

Artículo 9º 5 Sección 2.º 16

Jueves 24 de Agosto 1961

Residencia - 76 personas, 50 varones

3 Jefes -

Pelmizo de construcción de

Roberto Platini L.

Ativols 85 - Sección 16 - Fecha 26

Agosto 1961 —

29/12/75

quienes pagar:

A Rafael Luján nro. la suma de \$ 60<sup>00</sup> por las cuestas de leña para el Matadero Municipal, con cargo a la partida Implementos del Matadero Municipal Cap 5 Art 5.

A Desiderio Dolores Ch. Gómez Municipio, para que pague lo siguiente:  
Herramienta fija de brida una pieza por valor de \$ 650 con cargo a la partida Conservación y uso común dan entres materiales Cap 6 Art 1.  
Madera para hogar pieza N° 396 de fecha 7 de Abril de 1961 por valor de \$ 96<sup>00</sup> con cargo a la partida Reparaciones Edificios Municipales Cap 6 Art 3.

Rafael de la Hostería y Leño fact N° 350 de fecha 8 de Abril de 1961 por valor de \$ 145<sup>00</sup> con cargo a la partida Conservación y uso común dan entres materiales Cap 6 Art 3.

Serpiente Nacional fact N° 8371 de fecha 6 de Abril de 1961 por valor de \$ 30<sup>00</sup>. Por aviso de remate de una novilla, con cargo a la partida Conservación Municipales Cap 3 Art 2.

a. Herrería de la Escuela Rural fact N° 148133 de fecha de 7 de Abril de 1961 por valor de \$ 1,166,55 con cargo a la partida Conservación y uso común dan entres materiales Cap 6 Art 1.

A Sillo Pasquy fact N° 31 de fecha 12 de Abril de 1961 por valor de \$ 65 con cargo a la partida Conservación y uso común dan entres materiales Cap 6 Art 1.

A Ramón Ponce Núñez por los días de trabajo realizado del 10 al 15 de Abril de 1961 la suma de \$ 50,00 con cargo a la partida jornales según detalle operacional Cap 6 Art 1.

Art N° 10

Se lleva a lectura a la comunicación de la Junta de Reducción de la Escuela La Japita de Don Antonio de Belén, de fecha 6 de abril del presente año en curso, en la que se hace de conocimiento la la situación que confronta esa entidad con motivo de la expropiación llevada a cabo nefasto a la propiedad de la señora Sacramento Lombardo Tovar, cuyo precio no fuele estable-

ya que hay un faltante de \$ 42.429,58. Vista la situación  
que confronta la Junta de Educaciones referida:

Se acuerda:

Dirigirse a los Ministerios de Hacienda, Educa-  
ción y Obras Públicas solicitando la colaboración del Poder Ge-  
neral a fin de que ruede la suma necesaria para que la ei-  
tada Junta pueda asportar la obligación contractual a raíz  
de un pronunciamiento judicial.

Durante las 21 1/2 horas terminó la Sesión

H. M. Díaz. González B. Gonzalo Chávez  
Presidente Regidor Vice Presidente

Presidente

González B.  
Regidor

Gonzalo Chávez  
Vice Presidente

Hernán Villaseca  
Secretario